



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS  
**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
**No. Multa** AFG-ACF/CE-PN-122/2015 **Cve. Crédito** 4731600319  
**Expediente** CVV05043063/15 **R.F.C.** ZAHT681129311  
102102



**NOMBRE:** ZAMBRANO HERNANDEZ TOMAS  
**DOMICILIO:** CALLE DOCTOR COSS NO. 1782 COL. 11 DE JULIO /  
**COLONIA:** SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 0  
**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFSJ/0588/2024

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 34 minutos, del día 20 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/CE-PN-122/2015 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente CVV05043063/15 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 04/11/2015 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente ZAMBRANO HERNANDEZ TOMAS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ZAMBRANO HERNANDEZ TOMAS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ Y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE DOCTOR COSS NÚMERO 1782, COLONIA 11 DE JULIO, CODIGO POSTAL 0, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-ACF/CE-PN-122/2015, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 1782 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación ubicada en zona urbana, es de color amarillo, tiene reja en color blanco con oxido en muchas partes, cuenta con dos muros con fachada de piedra de corte y techo en la puerta exterior, cochera al costado izquierdo con espacio para dos vehículos, no tiene techo y tiene reja como entrada. El techo del inmueble está en remodelación, cuenta con dos ventanas de aluminio en color negro. La puerta principal es de madera con tela mosquitera; que se encuentra ubicada en Doctor Coss, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 26 de abril del año en curso, hace constar que siendo las diez horas cero minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones sin ninguna respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1783 A que se encuentra al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local comercial en zona urbana de color blanco, de una planta con puerta principal de aluminio en color blanco, al frente se encuentra una ventana grande de aluminio en color blanco tiene techo alto en color blanco; domicilio en el cual le atendió JUANA MARIA HERNANDEZ VIDALES, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 49 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión delgada, cabello oscuro, largo y liso, estatura aproximada de 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4464/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente TOMAS ZAMBRANO HERNANDEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1782, a lo que respondió no conocer al contribuyente, pues el domicilio siempre está solo; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no saber nada y no conocer al contribuyente. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 1785, dicho inmueble se localiza al frente al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación de una planta ubicada en zona urbana con fachada de ladrillo en color beige con reja en color café. Cuenta cochera al frente al costado derecho con espacio para dos vehículos solamente cuenta con portal al frente, la puerta principal es de forja en color café, dos ventanas de forja en color café, una a cada lado de la puerta principal; domicilio en el cual atendió JOSE LUIS SILLER quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 75 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz delgada, labios chicos, complexión delgada, cabello cano, corto y liso, estatura 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4464/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente TOMAS ZAMBRANO HERNANDEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1782, quien manifestó no conocer al contribuyente, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer al contribuyente ni la información solicitada. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/04/2024, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 29/04/2024, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/CE-PN-122/2015 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente CVV05043063/15 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 04/11/2015 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de ZAMBRANO HERNANDEZ TOMAS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración

SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

#### Firma Electrónica

zIKdnj9mqJLK/X2Qwt0B6MeAb98OsSNaJRnfdSTdOOZUrzSngs0YethM5sCA0JFIs6K/xM51jmsHtRRe+8TGpWTvw9/OVQSUxmfStlqM  
jUIMnHQalsqS/k340+hwtpok2cZEWgAA0Bbk19MdlLcwSODNBQRuy7tuwxQGYpk632mMt9jflOprp6J6Z3SXBzN9eIlked1OAJkLon9M7  
l68PHqfNEDJP47+mYUycyx0K4R2E7md+vJV1A29U6jDS52HT+7y1upJAA5TiJASDfnpbXJz9dZB3TPj6C4c3K3Yd9OadQit609zC1rA/  
IW5i0VJt6l+3yFSZHpgoyul916g==

#### Cadena Original

|4731600319|4|0|May 20 2024 12:34PM|ALEFSJ/0588/2024|31|ZAHT6811293I1|ZAMBRANO HERNANDEZ TOMAS|

